



MAT.: "AUTORIZA CIERRE DE LA CALLE EXEQUIEL
LARENAS ENTRE JULIO LAMAS Y PALAZUELOS".

COELEMU, 06 FEB 2025

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO
QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000248,

VISTOS:

El Artículo, 169 de la Ley 18.290; Correo electrónico del programa recreacionales de fecha 30.01.2025; Decreto Alcaldicio SRS N° 1.729 de fecha 02/05/2024, que delega facultad para firmar por orden del alcalde al administrador municipal; Decreto Alcaldicio Exento SRS N° 223 de fecha 22.01.2025, que actualiza designación de funcionarios subrogantes en los cargos que se señalan y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijo por DFL N° 1/2006 de fecha 09.05.2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La realización de instalación de áreas recreativas de verano año 2025.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el cierre de la calle Exequiel Larenas entre Julio Lamas y Palazuelos con el fin de realizar actividad recreativa de verano año 2025, la que se desarrollará el día 12 al 26 de febrero del presente año el corte comenzará a partir de las 08:00 horas.
- 2.- **CONTRÓLESE** el estricto cumplimiento del presente de Decreto, por Carabineros de Chile, la Dirección de Tránsito y Transporte Público e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO CAAMAÑO NEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO MALLO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Carabineros de Coelemu (1)
- Dirección de Tránsito (1)
- Cuerpo de Bombero (1)
- Programa de recreaciones (1)